

29 (4)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Secretaria Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2023 SUS-
 CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
 "MILLARAY DE LA UNIDAD VECINAL
 N° 22"**

CONCHALI,

31 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 1246

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 732 del 07.07.2023, Modificado por Decreto Exento N° 883 del 21.08.2023 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2023); Decreto Exento N° 960 del 20.09.2023 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2023; D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Memorándum N° 315 del 21.08.2023 de Administración y Finanzas; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Octubre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES, "MILLARAY DE LA UNIDAD VECINAL N° 22"**, RUT: N°65.154.100-K, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA LUISA RAMIREZ ARANGUIZ**, cédula nacional de identidad N° 4.997.190-7, con domicilio en Calle "G" N°1340 Block 8, Depto. N° 34, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA CRISTINA PARADA CUEVAS**, cédula de identidad N° 7.311.068-8, con domicilio en Calle "G" N° 1354 Block 7, Depto. N° 14, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 960 de fecha 20 de septiembre del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "RELAJANDO EL CUERPO Y LA MENTE".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 213, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito recreativo y uso del tiempo libre**, será la suma total de \$654.840.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$595.309.- (quinientos noventa y cinco mil trescientos nueve pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$59.531.- (cincuenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4519037 de fecha 27 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Disfrutar de un día de educación física y juegos para fortalecer la mente.

Objetivos Específicos:

- Realización de caminatas culturales dentro de la comuna.
- Realización de juegos de reminiscencia dinámicas del recuerdo.
- Participación en micro talleres, coros, yoga.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Desayuno, almuerzo, once y traslado para 17 personas a la sexta región.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA LUISA RAMIREZ ARANGUIZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA CRISTINA PARADA CUEVAS, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 20 de julio del año 2023

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
RVE/DBE/maa


DIRECTORA
Dirección de Control


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Finanzas
- CM “Millaray de la Unidad Vecinal N° 22”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

(169)

29

Ib2440

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2023

En Conchalí, a 05 de octubre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "MILLARAY DE LA UNIDAD VECINAL N° 22"**, **RUT: N°65.154.100-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA LUISA RAMIREZ ARANGUIZ**, cédula nacional de identidad N° 4.997.190-7, con domicilio en Calle "G" N°1340 Block 8, Depto. N° 34, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA CRISTINA PARADA CUEVAS**, cédula de identidad N° 7.311.068-8, con domicilio en Calle "G" N° 1354 Block 7, Depto. N° 14, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 960 de fecha 20 de septiembre del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**RELAJANDO EL CUERPO Y LA MENTE**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **213**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito recreativo y uso del tiempo libre**, será la suma total de **\$654.840.-** (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$595.309.-** (quinientos noventa y cinco mil trescientos nueve pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$59.531.-** (cincuenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **4519037** de fecha 27 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto

Objetivo General:

- Disfrutar de un día de educación física y juegos para fortalecer la mente.

Objetivos Específicos:

- Realización de caminatas culturales dentro de la comuna.
- Realización de juegos de reminiscencia dinámicas del recuerdo.
- Participación en micro talleres, coros, yoga.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Desayuno, almuerzo, onces y traslado para 17 personas a la sexta región.



QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

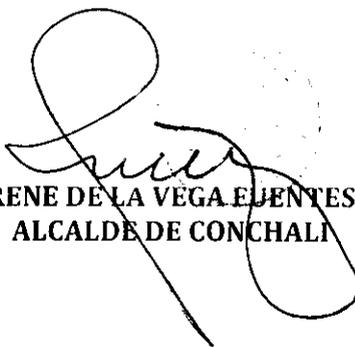
SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

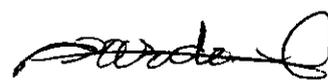
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA LUISA RAMIREZ ARANGUIZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA CRISTINA PARADA CUEVAS**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 20 de julio del año 2023.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARIA RAMIREZ ARANGUIZ
PRESIDENTE (A)


MARIA PARADA CUEVAS
TESORERO (A)

RDVF/DBF/jec.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N°3499
 22B 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

29

FOLIO No 704647
 INGRESO N° 4519037

| | | |
|--------------------------------|----------|---------------|
| CENTRO DE MADRES MILLARAY | | 65154100-K |
| NOMBRE | | RUT |
| CALLE G 1340 | | CONCHALI |
| DOMICILIO | | COMUNA |
| Aporte Depósito del 10 FIDOF | | TELÉFONO |
| TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN | | 27/09/2023 |
| R.O.L. | VIGENCIA | FECHA EMISIÓN |

CONCEPTO
 APOORTE FIDOF 2023, SEGUN DECRETO EXENTO N° 920
 DEL 20/09/2023

| | |
|----------------------------|---------------------------------|
| DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD | 30/09/2023 FECHA VENCIMIENTO |
| IMPUESTOS Y/O DERECHOS | VALORES \$ |

| | |
|--------------|------------|
| Aporte Fidof | 59.531 |
| | 27/09/2023 |



| | | |
|------------------------|----------------------------------|--------|
| NoLuminosa:0 | SUB TOTAL | 59.531 |
| Luminosa:0 | I.P.C. | 0 |
| Otup: | INTERES | 0 |
| | TOTAL \$ | 59.531 |
| smoretti LIQUIDADOR | Tot. Redon: mcuevas EMISOR | 59.530 |

CONTRIBUYENTE

C.M. Milbray

Doc 752224

90%

Con Con V

OO.CC

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

| N° | DOCUMENTOS | ✓ |
|----|--|---|
| 1 | Formulario N°1: Carta de presentación FIDOF 2023 | ✓ |
| 2 | Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación | ✓ |
| 3 | Formulario N°3: Presupuesto del proyecto | ✓ |
| 4 | Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado. | ✓ |
| 5 | Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento, para proyectos de Equipamiento. | X |
| 6 | Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas | X |
| 7 | Certificados de Personalidad Jurídica | ✓ |
| 8 | Certificado de Vigencia. | ✓ |
| 9 | Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva) | ✓ |
| 10 | Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. | ✓ |
| 11 | Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva) | ✓ |
| 12 | Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede) | X |
| 13 | Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria | ✓ |
| 14 | Fotocopia de RUT de la Organización. | ✓ |
| 15 | Cotización (manual o digital) o presupuestos formales. | ✓ |
| 16 | Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar). | ✓ |
| 17 | <u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres) | ✓ |

21 JUL 2023

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 21/08/23
Barbara R
OO.CC.



**FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2023**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

| | |
|---|---------------------------|
| Nombre de la organización otorgada por Registro Civil | Centro de Madre Millaray. |
| Unidad Vecinal N° | 22 Av. O'Higgins |
| Rut de la Organización | 65 154 100 - K |
| Número de la Personalidad Jurídica | 986. |
| Número de cuenta Bancaria | 33961184008. |
| Tipo de cuenta | Ahorro. |
| Banco | Banco del Estado. |
| Correo Electrónico | Kristy.Molly@HOTMAIL.COM |

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

| | |
|-----------|-----------------------------------|
| Nombre | María Paz Aranguiz |
| Rut | 4997.190-7. |
| Dirección | Calle G # 1340 Blocc H 8 opto 34. |
| Teléfono | 940534029. |
| Firma | |

SECRETARIO (A)

| | |
|-----------|----------------------------------|
| Nombre | María Tobar |
| Rut | 5718.203-2 |
| Dirección | Calle G # 1340 Blocc H 8 opto 22 |
| Teléfono | 932640083. |
| Firma | |

TESORERO(A)

| | |
|-----------|---------------------------------|
| Nombre | María Parada.C. |
| Rut | 7311068-8 |
| Dirección | Calle G # 1354 Blocc F. Opt 14. |
| Teléfono | 945688716 |
| Firma | |



**FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN**

Nombre del Proyecto

Relajando el cuerpo y la mente.

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Sexta Region

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura

Ámbito Desarrollo Cultural - Patrimonial.

Ámbito Formativo.

Ámbito Deportivo.

Ámbito recreativo y uso del tiempo libre.

X

Ciudadanía y Medioambiente

Equipamiento e Implementación

Diversidad e Inclusión

Infraestructura

Seguridad

Objetivo General del Proyecto

1.- Disfrutar de un día de Educación Física (camufla) y juegos para fortalecer la mente.

Objetivos Específicos

1.- Realización de caminatas culturales dentro de la Comuna.

2.- Realización de juegos de Reminiscencia. Dinámicas del Recuerdos.

3.- Participación en micros Tallares, coros, yoga.

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARA?

¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA

En un viaje a la 6ª Región, para las
Socias del Centro de Madre Hillaray.
Este Proyecto se realiza con el objetivo de
Realizar actividades culturales, para conocer
la Comuna, y sus tradiciones, y costumbres.
Beneficiara a toda las socia del Centro de
Madre Hillaray.

RESUMEN COSTOS

| | |
|--|-----------|
| MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4) | # 654.840 |
| MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO | # 595.309 |
| MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 10%) | # 59.531 |

7000 #1



**FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO**

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO Relajando El cuerpo y la mente. | UV N° 22 Arg O Heras. |
| NOMBRE DE LA ORGANIZACION Centro de madre Sillaray. | FECHA ASAMBLEA 15- Julio - 2023. |

**TIMBRE ORGANIZACIÓN
CENTRO DE MADRES
"MILLARAY"**
 Pers. Jurid. N° 986
 Fundado 30-5-2002

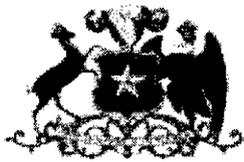
| N° | Nombre de asociado/a | I. Rut | II. Firma |
|----|-----------------------|--------------|-----------------------------|
| 1. | Eitha Gonzalez | 5.476.101-1 | <i>Eitha Gonzalez</i> |
| 2. | Anita Vargas | 5.436.277-3 | <i>Anita Vargas</i> |
| 3. | Marie Luis Ramirez | 4.997.190-7 | <i>Marie Luis Ramirez</i> |
| 4. | Marie Van Jéber Eche | 5.718.203-2 | <i>Marie Van Jéber Eche</i> |
| 5. | Marie Cristina Pando | 7.311.068-8 | <i>Marie Cristina Pando</i> |
| 6. | Mercedes Valenzuela | 6.796.044-0 | <i>Mercedes Valenzuela</i> |
| 7. | Jenny Zambrano V. | 13.884.180-3 | <i>Jenny Zambrano</i> |
| 8. | Aljandrea Alderson G. | 13.260.293-K | <i>Aljandrea Alderson</i> |

| | | | |
|-----|--------------------|---------------|--|
| 9. | Yvonne Inolinet P. | 12. 256.269-7 | |
| 10. | Mabel Inolinet P. | 12. 651.976-1 | |
| 11. | Yenny Inolinet P. | 17. 339.135-8 | |
| 12. | Yvonne Aguilera C. | 9. 614.119-K | |
| 13. | Gillean V. Jodelle | 22. 328.457-9 | |
| 14. | Gloria Inier S. | 11. 873.869-1 | |
| 15. | Valeria Pedraza B. | 16. 377.063-6 | |
| 16. | Victoria Charo | 11. 749.339-3 | |
| 17. | Jessica Larra J. | 11. 646.222-2 | |
| 18. | | | |
| 19. | | | |
| 20. | | | |

Con un total de 17 miembros de la Organización Centro de Madres Hillaray, acuerda aprobar el proyecto 2023 FIDOF denominado, Relajando el cuerpo y la mente

| | | |
|--|----------------------|--------------------|
| CENTRO DE MADRES "HILLARAY" Pers. Jurfd. N° 986 Fundato 30-5-2002 | | |
| FIRMA PRESIDENTE (A) | FIRMA SECRETARIO (A) | FIRMA TESORERO (A) |

Christine A. Echea



REPUBLICA DE CHILE



500519532932

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131963 con fecha 31-05-2002.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES MILLARAY DE LA UNIDAD VECINAL
N°22
DOMICILIO : CALLE G N°1340
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 31-05-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

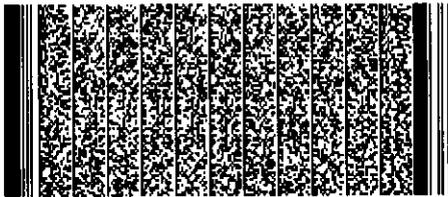
| CARGO | NOMBRE | R.U.N. |
|------------|------------------------------|-------------|
| PRESIDENTE | MARIA LUISA RAMIREZ ARANGUIZ | 4.997.190-7 |
| SECRETARIO | MARIA ANGELICA TOBAR MUÑOZ | 5.718.203-2 |
| TESORERO | MARIA CRISTINA PARADA CUEVAS | 7.311.068-8 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Julio 2023, 11:39.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

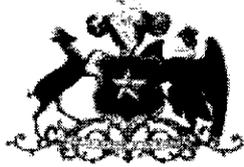
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500519532937

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131963 con fecha 31-05-2002.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES MILLARAY DE LA UNIDAD VECINAL
N°22
DOMICILIO : CALLE G N°1340
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 31-05-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Julio 2023, 11:39.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,.

07 JUL 2023

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

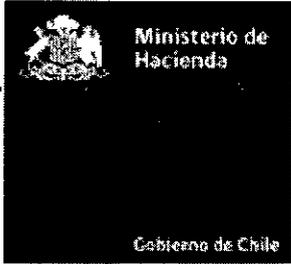
Certifico que el Centro de Madres "MILLARAY", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 213.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal (s)

CAM/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES MILLARAY**, RUT **65.154.100-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/05/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

| | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Nombre del Representante Legal | : MARIA RAMIREZ ARANGUIZ |
| RUT del Representante Legal | : 4.997.190-7 |
| Nombre de la Institución | : CENTRO DE MADRES MILLARAY |
| RUT de la Institución | : 65.154.100-K |
| Fecha de emisión del certificado | : 20/07/2023 |



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 315 /2023

FECHA : ~~21/08/2023~~ 21 AGO 2023
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : ELISEO GARAY
DIRECTOR (S) DIDECO
ANT : MEMO N°573 y 759 2023
MAT : INFORME N°3 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2023. de acuerdo a detalle:

| Nº | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | RUT | ESTADO ACTUAL |
|-----|----------------------------------|------------|--|
| 1. | ASCD NUEVOS TALENTOS | 65001106-6 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 2. | CVD ENEAS GONEL MORAN | 65202952-3 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 3. | CD BMX CONCHALI | 65044965-7 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 4. | ASCD AMTÚ | 65030249-4 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 5. | CEPA ALBERTO BLEST | 65160709-4 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 6. | ASCD VILLA LOS MINERALES | 65225595-7 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 7. | ASCD JUAN CERDA | 65180605-4 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 8. | CM MILLARAY | 65154100-K | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 9. | CM AMISTAD Y ARMONIA | 65024910-0 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 10. | CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR | 65857930-4 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 11. | CAM LOS AÑOS DORADOS | 73750600-2 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |
| 12. | CAM MARTIN LUTHER KING | 75854300-5 | SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES |

Saluda atentamente a usted.


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

PSM/NFR/mcv
Distribución
-Dideco
-Oocc.
-Contabilidad



Folio N° 0573764

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

ESATICAL

Número de Cuenta
33961184008NOMBRES TITULAR (ES)
CENTRO DE MADRES MILLARAYFecha de Apertura
20-Dic-2005

1780

Mes de Capitalización
Diciembre

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAVÍO

de la anterior, folio N° 206294

efectuado el 26-Jun-2012

en oficina 339 STGO. CONCHALI

N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CENTRO DE MADRES MILLARAY

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

**S.P. 381
CONCHALI**

**RUT
65.154.100-K**

Sii



Por razones técnicas, el Sii no puede garantizar el uso de esta tarjeta.

ROL UNICO TRIBUTARIO

Utilice **sii.cl**. Es más fácil, rápido y seguro.

R.U.D. 00189

Recuerda, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISIÓN **09/12/2015**

N° DE SERIE: **20150572251**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del Sii más cercana.

PRESENTACION DE PROYECTO

Un día de recreación y cultura, incluido bus para 16 pasajeros con traslado desde conchali hasta Doñihue y su regreso a la comuna de Origen (Conchali), además su alimentación completa, todo el día, para cada uno de los participantes del proyecto, en el Centro de Eventos El Rancho del Pariente ubicado en Rinconada de Doñihue S/N comuna de Doñihue

Se entrega factura por separado de alimentación y transporte.-

Contacto fono +56920723829.- Email. ,...
turismodonihue@gmail.com

Presentación proyecto

Centro de Madres : Millaray

Rut :

Comuna :

Direccion :

Presidenta :

Valor por persona \$ 38.520.- con iva y bus

X17 = 654.840

Centro de Eventos



El Rancho Del Pariente en Doñihue



Reserva tu hora al.
Fono +5699207238 29

Presentación

Menú

Desayuno

Te, café, leche, un trozo de queque y un pan jamón mantequilla.

Pronto y dispuesto a salir al recorrido por la comuna de doñihue visitando una feria de

artesanos donde podremos ver cremas de caracol, canavis, shampo naturales todo elaborado por emprendedores de la comuna, degustaremos Chacolí Pipeño (un vino mas simple hecho de la Uva Pais) ,Vinos y licores ,realizacion de flores y mas en hoja de choclo, por una conocida artezana (Oigita, quien ha mostrado su trabajo por todo el pais)admirar los trabajos de las chamanteras con muestra de su tejido y orfebres realizando su trabajo en el lugar pudiendo asi admirar en su dimension sus trabajos. Luego una feria de Finalizando nuestra visita por la comuna en un vivero con árboles nativos y plantas de interior

Almuerzo.

Consomé.

- 1;; Mixto, vacuno, pollo.
- 2;; Pollo asado 2 trutos.
- 3;; Vacuno a la caserola.

Cualquiera de estos acompañados de papas mayo y arroz

En la mesa lleva, vino, bebida, ensalada, pan, pebre postre del día.



Once.

Te, café acompañado de un trozo torta y un sándwich jamón queso.



90 %

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

| TABLA DE PONDERACIÓN | | | |
|------------------------------------|--|--|----|
| AMBITOS | CARACTERÍSTICAS | INDICADORES | % |
| Tipo de Proyecto | Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar | Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes | 30 |
| | | Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización. | 20 |
| | | El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias. | 10 |
| Programación y Ordenamiento | Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, información lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades con fecha y carta Gantt. | Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas. | 30 |
| | | Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas. | 15 |
| Cumplimiento de requisitos | Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos. | • El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF | 20 |
| | | • El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF | 0 |
| Asistencia a capacitación | Asistencia en jornadas organizadas por el municipio. | La organización asiste. | 10 |
| | | La organización no asiste. | 0 |
| Enfoque de género | El proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos. | El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales. | 10 |
| | | El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales. | 0 |